



Intendencia Municipal  
*Intendencia Municipal*

INT. J. BELTRAMI - TEL: (02265) 43-2330/ 432324  
FAX: (02265) 43-2330  
e-mail: unidadintendents@marchiquita.gob.ar  
INT. J. BELTRAMI - TEL: (02265) 43-2330/ 43-2324  
B7174BGB FAX: (02265) 43-2330  
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1972

12024

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de julio de 2024.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 058/2024; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se convalida en todos sus términos los pagos efectuados que el Departamento Ejecutivo ha decidido adelantar con recursos propios a modo de culminar obras y programas que resultan con relevancia para la comunidad de nuestro Distrito;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 058/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/07/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1340

r.a

Dr. Facundo Ariel Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita



N° 1973 /2024

Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 42-2330/43-2324  
FAX (02265) 42-2333  
7174 - CORONEL VIDAL

# REGISTRO DE DECRETOS

## ORDENANZA

### VISTO

El Expediente N°0597/2024; y

### CONSIDERANDO

Que la Afectación de Saldos al 18/07/2024 contiene Recursos Excedidos tanto de Origen Nacional como Provincial, atento que el Departamento Ejecutivo ha decidido adelantar pagos con recursos propios a modo de culminar obras y programas que resultan de relevancia para la comunidad de nuestro Distrito;  
Que los Recursos Excedidos resultan ser los siguientes:

- Recurso N°17.5.01.02 - Ley 13210 Policía Comunal Seguridad,
- Recurso N°17.5.01.18 - UDI Galpón de Teresa,
- Recurso N°22.5.01.05 - PEED – Programa Especial de Emergencia Educativa,
- Recurso N°22.5.01.16 - Fondo de Infraestructura Municipal 2022,
- Recurso N°22.5.01.18 - Municipios a la Obra 2023;
- Recurso N°22.2.01.25 - Obra Finalización Natatorio Santa Clara del Mar,

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido abonar con Fuente de Financiamiento Municipal (110), los Recursos excedidos para garantizar el funcionamiento normal de los programas y de las obras comprometidas;

### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

### ORDENANZA

**ARTICULO 1°: CONVALIDESE**, en todos sus términos los pagos efectuados, conforme lo expuesto en el Considerando del presente. -----

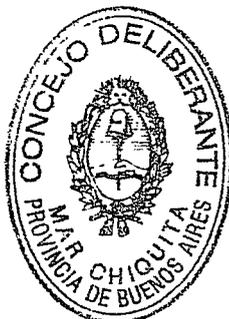
**ARTICULO 2°: AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a proceder de igual manera en situaciones similares. -----

**ARTICULO 3°: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

### ORDENANZA N° 058

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de julio del año 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Annucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante